

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****JUNTA ADMINISTRATIVA DE UNTZA-APREGINDANA****Exposición al público del padrón contributivo de la tasa por suministro domiciliario de agua potable y saneamiento y puesta al cobro en periodo voluntario de los recibos correspondientes al primer semestre de 2021**

Habiéndose confeccionado el padrón contributivo referente a la tasa por suministro de agua potable y saneamiento de Untza y Apregindana correspondiente al primer semestre de 2021, dicho padrón se encuentra expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio de exposición en el BOTHA, a fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y formular las reclamaciones que consideren oportunas.

Podrá examinarse el expediente en la sala de Concejo de la Junta Administrativa de Untza-Apregindana (Álava).

La exposición al público de los padrones contributivos supone la notificación colectiva de las liquidaciones que lo integran, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 9 de la Norma Foral 6/2005, de 28 de febrero, General Tributaria de Álava, sin perjuicio de la posibilidad de las personas interesadas de interponer también contra las cuotas asignadas recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOTHA del presente anuncio.

Los recursos y reclamaciones se interpondrán ante el Regidor-Presidente de la Junta Administrativa en los plazos señalados anteriormente.

El período cobratorio en vía voluntaria es del 31 de octubre al 20 de noviembre de 2021, ambos inclusive.

El cobro de los recibos domiciliados se efectuará el día 24 de noviembre de 2021.

La Junta Administrativa de Untza-Apregindana gestionará directamente el cargo en las cuentas de las entidades financieras en las que se haya domiciliado el pago.

Transcurrido el periodo voluntario de pago sin haberse efectuado el ingreso, se procederá a su cobro por vía de apremio con aplicación del recargo que corresponda, conforme dispone el artículo 28 de Norma Foral 6/2005, de 28 de febrero, General Tributaria de Álava.

Untza, a 26 de octubre de 2021

El Presidente
JUAN ZUAZO ETXEBARRIA